

Buenos Aires, a seis de junio de mil novecientos diez y seis, reunidos en acuerdo extraordinario, los Señores Ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, don Nicanor González del Solar, don Damaso B. Palacio y don José Figueroa Alcorta, dijeron: Que con fecha veinticinco de marzo del corriente año habían examinado la cuenta rendida por el Señor Presidente de esta Corte Doctor Antonio Bernero de la inversión de los fondos para fomento de la Biblioteca, desde el cinco de agosto de mil novecientos nueve en que esa cuenta quedó inscripta en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Presidente de esta Corte, hasta el día de la fecha expresada de veinticinco de marzo, teniendo a la vista dos libretas del expresado Banco con la anotación Libro C. ñ. folio 24, en que están anotadas las entradas y las salidas de la cuenta corriente respectiva, y habiendo verificado que cada salida tiene su respectivo comprobante con el visto bueno del bibliotecario, señor Horacio Guertía, resolvieron aprobar esa rendición de cuentas que arroja un saldo, entre la salida de fondos y lo ya gastado, de un mil veintita y dos pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional que quedó a disposición de esta Corte. Los comprobantes pasaron al archivo.

Así lo acordaron, mandando se registrase en el libro correspondiente, firmando los señores Ministros, por ante mí.

Nicanor González del Solar D. B. Palacio

J. Figueroa Alcorta

Horacio Guertía
Secretario.

Por //